



Juan Lorenzo, D. Juan Antonio Bartolomé  
 y D. Agustín Aguero, Regidores; D. Juan de P.  
 Exca, D. Juan Bení del Banco, y D. Antonio Sorrosa  
 Diputados del Común; D. Pedro Mate, Sindico Real.  
 y D. Juan de P. Meara, Homero, Sindico Person.  
 y acordaron lo siguiente:

*Sobre el abono de los cultivos del M. Grande de la Manilla de Sanabá, q. d. n. a. l. o. t. i. t. de oficio de la plata sobre que se abona n. a. s. e. n. t. a. p. o. r. l. o. s. d. e. o. s. de los tributos de espino de Conuco en esta ciudad, y de que se dio cuenta en Cap. Extraord. de la tarde de treinta y tres de Dize. ultimo. Entendido por este Ayuntamiento acordado: se guarde y cumpla, haciendose a dho. Sup. Tribunal la obsecucion y conducente.*

*Sobre haber sido un opio de la Junta de Purificacion Ci- quidad por parte de esta Provincia maritima su Jha. seis del ficados van actual, en la que expresa, que en la celebrada el dia del este Ayuntamiento. quatro del mismo, han salido purificados por unanimidad de voto D. Pedro Maria Regidor perpetuo de este M. Ayuntamiento, y D. Juan de P. Santa Rosa, Diputados del Común ante del siete de Mayo de mil ochocientos veinte, lo q. noticia para la Motivacion de dho. individuo*

